



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS.  
CÉDULA DE INFORMACIÓN 2021.**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	?
<b>LICENCIA DE USO DE SUELO</b>					
DESCRIPCIÓN:					
<b>PARA PODER CONSTRUIR, PARA INICIAR UNA SUBDIVISION Y PARA PONER UN NEGOCIO.</b>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<b>CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, artículo 144 fracción VIII. Y BANDO MUNICIPAL, artículo 107.</b>				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, PARA VERIFICAR SU CORRECTA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Solicitud firmada por el propietario	ORIGINAL	COPIA(S)	ART. 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO V DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y ART. 133 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V.		
A) Título de propiedad inscrito en el IFREM	SI	1			
B) En caso de posesión del inmueble o predio, pobra acreditarse con algún de los siguientes documentos: 1.-contrato de compraventa, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble pasado ante la fe pública. 2.-resolucion judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión del inmueble. 3.- Inmatriculación administrativa.	SI	1			
C) en caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado parcelario, certificado de derechos agrarios, resolución agraria y cedula de contratación con la CORETT.	SI	1			
D) Dictamen único de factibilidad (En su caso).	SI	1			
En caso que el solicitante no sea el titular del predio o inmueble, deberá solicitar el traslado de dominio.					
<b>PERSONAS MORALES</b>					
Solicitud firmada por el propietario	ORIGINAL	COPIA(S)	ART. 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO V DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y ART. 133 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V.		
E) Título de propiedad inscrito en el IFREM	SI	1			
F) En caso de posesión del inmueble o predio, pobra acreditarse con algún de los siguientes documentos: 1.-contrato de compraventa, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble pasado ante la fe pública. 2.-resolucion judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión del inmueble. 3.- Inmatriculación administrativa.	SI	1			
G) en caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado parcelario, certificado de derechos agrarios, resolución agraria y cedula de contratación con la CORETT.	SI	1			
	SI	1			



H) Dictamen único de factibilidad (En su caso).								
I) Acta constitutiva de la sociedad en caso de ser persona moral.	NO	1						
J) Poder notarial (en su caso)	SI	N/A						
En caso que el solicitante no sea el titular del predio o inmueble, deberá solicitar el traslado de dominio.								
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
Solicitud firmada por el propietario	ORIGINAL	COPIA(S)	ART. 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO V DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y ART. 133 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V.					
K) Título de propiedad inscrito en el IFREM	SI	1						
L) En caso de posesión del inmueble o predio, pobra acreditarse con algún de los siguientes documentos: 1.-contrato de compraventa, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble pasado ante la fe pública. 2.-resolucion judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión del inmueble. 3.- Inmatriculación administrativa.	SI	1						
M) en caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado parcelario, certificado de derechos agrarios, resolución agraria y cedula de contratación con la CORETT.	SI	1						
N) Dictamen único de factibilidad (En su caso).	SI	1						
En caso que el solicitante no sea el titular del predio o inmueble, deberá solicitar el traslado de dominio.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES							
COSTO:	\$896.00	FUNDAMENTO JURIDICO:	DE ACUERDO AL ARTICULO 144 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA UMA.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUANDO LA PERSONA LO SOLICITE Y TODA VEZ QUE HAGA ENTREGA TOTAL DE DOCUMENTOS VALIDOS ESPECIFICADOS EN LOS REQUISITOS							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SI, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y TRANSCURRIDO LOS DÍAS CORRESPONDIENTES SIN ALGUNA NOTIFICACIÓN.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE EL ORO				OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. FELIPE DE JESÚS MORENO ROJAS					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. DEL FERROCARRIL S/N, PLANTA ALTA SECCIÓN A DEL MERCADO MUNICIPAL			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	EL ORO		
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 5:00 PM				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01711	125 7053		N/A	N/A	obraspublicas@eloromexico.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	



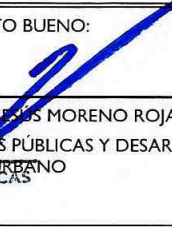


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO (S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿LA LICENCIA SIRVE PARA PERMISO DE FUNCIONAMIENTO PARA UN COMERCIO?</b>				
RESPUESTA:	NO				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EL TRAMITE DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO APLICA PARA LA ZONA RURAL?				
RESPUESTA:	SÍ, EN ZONA URBANA, RURAL, EJIDO Y COMERCIAL				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PARA QUE SE REALIZA ESTE TRAMITE?				
RESPUESTA:	PARA PODER CONSTRUIR, PARA INICIAR UNA SUBDIVISION Y PARA PONER UN NEGOCIO.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

ELABORÓ:  C. YESENIA HUITRON MORALES ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	 AYUNTAMIENTO DE JESUS MORENO ROJAS DE EL ORO 2019-2021 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	VISTO BUENO:  FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  03/03/2021
---	--	---